

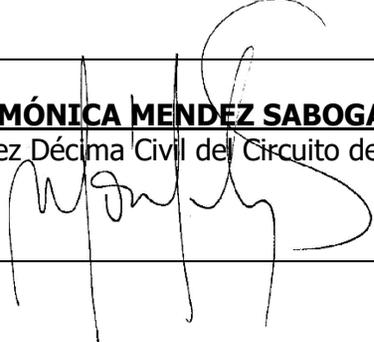
Secretaria. Cali 14 de diciembre de 2020. A despacho señora Juez informando que se allegó documentación relacionada con el envío por correo postal de comunicados para notificar a los demandados.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).
Rad. 2020-00011

Agregar sin consideración alguna, la documentación allegada para acreditar la notificación del auto admisorio en las direcciones de correo postal, ya que por tratarse de personas jurídicas la notificación debe realizarse en la dirección que para el efecto aparece en el certificado de existencia y representación (art.291 numeral 2 del C.G.P).

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---